Logo

Description automatically generated

**REPÚBLICA DOMINICANA**

**MEMORIA**

**INSTITUCIONAL**

**AÑO 20 21**



TRABAJO

**MEMORIA**

**INSTITUCIONAL**

**AÑO 20 21**



TRABAJO

**TABLA DE CONTENIDOS**

Memoria institucional 2021

[RESUMEN EJECUTIVO 4](#_Toc90922466)

[II. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL 11](#_Toc90922467)

[2.1. Marco filosófico institucional 11](#_Toc90922470)

[2.2. Base legal 12](#_Toc90922471)

[2.3. Estructura organizativa 14](#_Toc90922472)

[2.4. Planificación Estratégica Institucional 16](#_Toc90922473)

[III. RESULTADOS MISIONALES 18](#_Toc90922474)

[IV. RESULTADOS ÁREAS TRANSVERSALES Y DE APOYO 27](#_Toc90922475)

[4.1. Desempeño Área Administrativa y Financiera 27](#_Toc90922478)

[4.2. Desempeño de los Recursos Humanos 31](#_Toc90922479)

[4.3. Desempeño de los Procesos Jurídicos 33](#_Toc90922480)

[4.4. Desempeño de la Tecnología 34](#_Toc90922481)

[4.5. Desempeño del Sistema de Planificación y Desarrollo Institucional 36](#_Toc90922482)

[4.6. Desempeño del Área Comunicaciones 39](#_Toc90922483)

[V. SERVICIO AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL 40](#_Toc90922484)

[5.1. Nivel de la satisfacción con el servicio 40](#_Toc90922485)

[5.2. Nivel de cumplimiento acceso a la información 40](#_Toc90922486)

[5.3. Resultado Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias 41](#_Toc90922487)

[5.4. Resultado mediciones del portal de transparencia 41](#_Toc90922488)

[VI. PROYECCIONES AL PRÓXIMO AÑO 42](#_Toc90922489)

[VII. ANEXOS 42](#_Toc90922490)

RESUMEN EJECUTIVO

Memoria institucional 2021

**Fomento Del Empleo Digno**

Durante el año 2021, se registraron 54,465 nuevos trabajadores formales en el Sistema integrado de Registros Laborales (SIRLA), de los cuales 30,050 son hombres y 24,415 mujeres. Las ramas de actividades que mostraron una mayor proporción de nuevos trabajadores registrados, fueron: industrias manufactureras, con un 27.6% *y* comercio 23%.

Las regiones donde se registró un mayor número de nuevos trabajadores, son: Metropolitana, representando el 41%, y Cibao Norte, con un 20%.

Según los indicadores de género, el 55.2% de nuevos trabajadores registrados, son hombres, respecto al porcentaje de mujeres incorporadas en el sector formal, 44.8%.

**Servicio Nacional De Empleo (Senae)**

Durante el año, se registraron en la Bolsa Electrónica de Empleo 28,570 buscadores de empleo, y 414 nuevas empresas con requerimiento de personal para ocupar las vacantes. Se realizaron más de 7,131 gestiones asesorías empresariales para apoyar a los empleadores a detectar sus necesidades de personal. Se refirieron a las empresas 16,831 Candidatos, para 9,197 vacantes registradas, de los cuales 2,193 Candidatos fueron colocados en puestos de trabajo formales, representando un 24% de las vacantes registradas a través del SENAE.

Se impartieron 790 Talleres de Orientación Ocupacional en Técnicas para la Búsqueda de Empleo (TBE) virtuales y presenciales beneficiando a 15,005 personas.

Se realizaron 82 Jornadas de Empleo, para empresas de diferentes sectores económicos en todo el país, en las que se colaboró con el servicio para 9,837 vacantes y se atendieron 15,261 buscadores de empleo, de las cuales un 40% de las Vacantes fueron ocupadas.

**Servicio de Capacitación para Empleo.**

En este ámbito, se recibieron 4 propuestas que darán lugar a la contratación de 285 jóvenes para segundo semestre del 2021.

Asimismo, en materia de emprendimiento juvenil, se capacitaron 20mujeres de

COLESDOM, con el apoyo del Centro Operativo del Sistema (COS) ICAP.

**Escuela Taller De Santo Domingo**

Se matricularon de 93 jóvenes de condiciones vulnerables, de los cuales, 46son mujeres y 47hombres, cabe resaltar que el 30% de la población estudiantil, son jóvenes con discapacidad. En formación especializada como son:

Electricidad, fontanería, carpintería, construcción, artesanía, entre otras, se está llevando a cabo en la modalidad semipresencial tomando en consideración la crisis actual de la pandemia COVID19.

**Plan De Empleo Juvenil.**

Se implementa el Plan de Empleo Juvenil, para mejorar el acceso a grupo a empleos formales en los cuales pudieran generar una primera experiencia de trabajo en una empresa formal. Mediante este Programa, el Ministerio de Trabajo, subsidia a los empleadores los salarios de los primeros tres meses de labor, la proporción de la seguridad social y la proporción del salario de navidad, con el compromiso de que la empresa entrene al joven en el puesto de trabajo y le contrate por un mínimo de tres meses posteriores al periodo subsidiado por el Ministerio.

**Seguridad Social**

Mediante el Consejo Nacional de la Seguridad Social, durante el año 2021, emitieron 4 resoluciones de impacto a los afiliados al Sistema Dominicano de la Seguridad Social.

Asimismo, en el año 2021, en el régimen subsidiado se registraron 5,750,573 afiliados, representando un 57% del total de personas afiliadas y en el régimen contributivo 4,394,421 afiliados, representando un 43% del total. La población dominicana con cobertura de seguro familiar de salud alcanzó un total de 10,144,994 personas afiliadas.

**Higiene y Seguridad**

Se registraron y/o reestructuraron un total de 2,098 Comités mixtos de seguridad y salud en el trabajo, fueron certificadas 390 empresas que cumplen con el Reglamento 522-06 de seguridad y salud en el trabajo.

Se realizaron 3,581 servicios de atención a diversos usuarios, dentro de los cuales se destacan trabajadores, sindicatos, empleadores, bufete de abogados, estudiantes, postulantes al registro de proveedores de servicios de seguridad y salud en el trabajo, entre otros.

Se realizaron 3,675 acciones de evaluación y monitoreo-auditoria de las condiciones de seguridad y salud en las empresas, impactando en la vida de 412,320 trabajadores y trabajadoras de nuestro país.

**Regulación de las Relaciones Laborales**

Se realizaron 53,371 visitas de inspección de trabajo a las empresas, de las cuales 28,018 fueron regulares por iniciativa de la institución representando un 47% y 25,353 especiales solicitadas por los empleadores y trabajadores representando un 53%. Se levantaron 20,414 actas de apercibimientos y 2,094 actas de infracciones.

La Dirección General de Trabajo, durante el año 2021 través del Sistema Integrado de Registro Laboral (SIRLA) se registraron 111,059 establecimientos; 85,213 empresas y 1, 445,099 trabajadores.

**Comité Nacional de Salario**

Mediante la Resolución No. 01/2021, del Comité Nacional de Salario, se aumentó un promedio ponderado de 24% del salario Mínimo Nacional para los trabajadores del sector privado No Sectorizado.

Se emitió un acuerdo que aumenta un promedio de 23% el salario mínimo en del sector turístico, El aumento será aplicado de acuerdo a la clasificación de las empresas,

Se dispuso un aumento de un 21% sobre el salario mínimo nacional para los trabajadores del sector zonas francas industriales.

**Contratos de Aprendizajes:**

Se registraron 485 contratos de aprendizajes en 235 empresas, distribuidas en las siguientes ramas de actividades: Industria manufacturera 141, comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, efectos personales y otros enseres domésticos 124, actividades de servicios comunitarios, sociales y personales 140, suministro de electricidad, gas y agua 11, entre otras.

**Relación de Personal Móvil u Ocasional (Formulario DGT-5) y Relación de Personal Estacional o de Temporada (DGT-11).**

Los registros de Formularios DGT-5 (Relación de Personal Móvil u Ocasional) de enero a diciembre del 2021 fue de 2,749; mientras que la cantidad de registros de formularios DGT-11 (Relación de Personal Estacional o de Temporada) de 13,349.

**Contratos de Extranjeros:**

Se aprobaron mediante resolución 598 contratos de extranjeros en 348 empresas, de estos contratos registrados 159 corresponden a mujeres y 439 a hombres; el mayor volumen de trabajadores registrados recae sobre las siguientes nacionalidades: venezolana 130, colombiana 88, española 57 y estadounidense 39.

**Contrato de Teletrabajo.**

Desde enero hasta noviembre 2021, 385 empresas registraron un total de 3,629 contratos de trabajadores nacionales; 29 empresas registraron un total de 63 contratos de trabajadores extranjeros de forma física; mientras que vía digital se registraron un total de 1,124 contratos de teletrabajo.

**Suspensión de los efectos de los contratos de trabajo:**

Se recibieron 22,493 solicitudes de suspensión de los efectos de contratos de trabajo. Estas suspensiones afectaron a 202,306 trabajadores.

**Despido Mujeres Protegida por la Maternidad:**

Se formularon 32 solicitudes de despidos de mujeres protegidas por la maternidad: Se aprobaron 10, porque sus causas no obedecieron a razones concernientes al estado de embarazo o a hechos resultantes del parto; se rechazaron 11; y se declararon inadmisibles 11.

**Registro de Organizaciones Sindicales:**

Se registraron 11 organizaciones sindicales, que incluye 02 Federaciones: 09 sindicatos de empresas, 02 de zonas francas, 0 de oficio o profesional.

**Asistencia Judicial**

En el Departamento de Asistencia Judicial atendió a 11,346 usuarios entre trabajadores y empleadores, 9,541 son trabajadores y 1,805 empleadores, según el género la cantidad de 7,014 pertenecen al sexo masculino y 4,332 del sexo femenino, también se atendieron 699 trabajadores extranjeros.

Un total de 1,233 personas, fue asistido por los abogados del departamento, con 1,233 audiencias y como resultados tenemos 1,169 casos cerrados y la suma de RD$ 49, 209,889.89 fue entregadas y recibidas por los beneficiarios.

**Mediación y Arbitrajes**

Cumpliendo su rol de mediador, el Ministerio de Trabajo intervino en 33 mediaciones y 114 sesiones de los cuales 22 fueron actas de acuerdos, 1 actas de no acuerdos, 6 fueron desestimadas, 3 convenios colectivos acordados, 8 fueron convenios colectivos en proceso de negociación, 3 no comparecencia, involucrando a 27,161 trabajadores y trabajadoras de los cuales un 38% son mujeres, logrando que las partes se pusiera de acuerdo en dichos conflictos laborales.

Del total de las mediaciones 8 corresponde a convenios colectivos y 33 a conflictos jurídicos, además se ofrecieron 173 consultas u orientaciones.

**Prevención Y Erradicación Del Trabajo Infantil Y Sus Peores Formas**

Se realizaron 158 operativos de inspección laboral, focalizados en Trabajo Infantil, que dieron como resultado la prevención y retiro de 490 niños, niñas y adolescentes en zonas urbanas y agrícolas, se impartieron 131 talleres en los cuales fueron sensibilizados 4,693 actores del sistema.

**Igualdad de Oportunidades y No Discriminación en el Trabajo.**

A través de la Dirección de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación se sensibilizaron 10,991 actores laborales de ambos sexos en 248 charlas y talleres impartidos.

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
3. 1. Marco filosófico institucional
4. **Misión**

Promover el trabajo decente con el impulso de políticas públicas inclusivas y servicios modernos de proximidad a los actores socio-laborales, a fin de asegurar el acceso al empleo digno, la protección, desarrollo y seguridad social, el ejercicio de los derechos laborales y la paz socio laboral.

1. **Visión**

Ser una institución reconocida por su liderazgo en el empleo decente, la protección, desarrollo y seguridad social, que facilita la inserción en el empleo formal, la incorporación a la seguridad social y garantiza los derechos laborales sustentados en la excelencia, trabajo en equipo y servicios inclusivos de proximidad a la ciudadanía.

1. **Valores**

**Trabajo en Equipo:** Trabajamos en armonía, sumando esfuerzos, espíritu de cooperación y un interés genuino por los demás, para el logro de los objetivos institucionales.

**La Excelencia:** Desarrollamos nuestras mejores prácticas en todos los ámbitos institucionales, llevando a cabo un trabajo de calidad y comprometiendo el mejor empeño e iniciativa para lograr los mejores resultados.

**Orientación al Servicio:** Estamos orientados a entregar un servicio de alto valor y un excelente trato humanos a los usuarios, con una actitud proactiva, de respeto, responsabilidad, diligencia y amabilidad.

**Ética:** Somos una institución dotada de un conjunto de reglas y principios éticos que nos orientan en nuestro comportamiento ético y en el ejercicio de nuestras funciones, manteniendo un modelo de conducta ejemplar, de respeto, lealtad al Estado de Derecho y eficiencia en el servicio.

**Transparencia:** Ejercemos la gestión de la Administración Pública con claridad, apego a las normas legales y a los principios éticos, rindiendo cuentas y suministrando información completa de forma satisfactoria y oportuna.

* 1. Base legal

La Siguiente relación desglosa las disposiciones jurídicas vigentes tales como Leyes, Decretos y Reglamentos, que rigen el funcionamiento del Ministerio de Trabajo.

• Constitución de la República Dominicana, reformada el 14 de agosto de 1994, Gaceta oficial No. 9890.

• Ley Orgánica de la Secretaría de Estado No. 4378, del 10 de febrero de 1956, Gaceta oficial No. 7947, y sus modificaciones.

• Ley No. 55 sobre el sistema de planificación social, económica y administrativa del 1962.

• Ley No. 16-92, del 29 de mayo de 1992, Gaceta oficial No. 986, del Código de Trabajo de la República Dominicana, que sustituye a la Ley No. 2920, del 23 de junio de 1951, del Código Trujillo de Trabajo.

• Reglamento No. 807, del 30 de diciembre de 1966, Gaceta oficial No. 9017, que norma la higiene y seguridad industrial.

• Reglamento No. 258-93 del 2 de octubre de 1993, Gaceta oficial No. 9867, para la aplicación del Código de Trabajo.

• Reglamento Orgánico Funcional No. 774-01 del 20 de julio del 2001.

• Decreto No. 9946, del 21 de mayo de 1954, Gaceta oficial No. 7687, que establece el reglamento.

• Decreto No. 1489 del 12 de febrero de 1956 y sus modificaciones, Gaceta oficial No. 7947, sobre funciones a cargo de las Secretarías de Estado.

• Decreto No. 1019, del 29 de abril de 1983, Gaceta oficial No. 9611, que crea la Comisión Nacional de Empleo.

• Decreto No. 107-95 del 12 de mayo de 1995 sobre Igualdad de Oportunidades y Derechos Laboral a las personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales.

• Decreto No.381-96, del 28 de agosto de 1996, Gaceta oficial No. 9993, que modifica la composición de la Comisión Nacional de Empleo.

• Decreto No. 144-97, del 24 de marzo de 1997, Gaceta oficial No. 9950, que crea e integra el Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil.

• Decreto No. 75-99, del 24 de febrero de 1999, que incorpora la Secretaría de Estado de Trabajo a la Carrera Administrativa.

• Decreto No. 685-00 del 1 de septiembre del 2000, sobre descentralización del gobierno central.

• Resolución No. 16-99, del 17 de mayo de 1999, que modifica la estructura de la Secretaría de Estado de Trabajo.

• Resolución No. 39-2001, que oficializa la puesta en funcionamiento de la Dirección de Coordinación del Sistema de Inspección y da inicio al proceso de fusión de las unidades de correspondencia y archivo

• Decreto No. 56-10, de fecha 6 de febrero del 2010, que sustituye la Secretaría de Estado de Trabajo a Ministerio de Trabajo.

* 1. Estructura organizativa



**MINISTRO DE TRABAJO:**

Luis Miguel De Camps.

**EQUIPO DE APOYO:**

* 1. Dulce María Agramonte García, Diretora del Gabinete Ministerial.
  2. Gustavo Piantini, Asesor Administrativo y Financiero.
  3. Javier Suarez Astacio, Asesor Jurídico.

**VICEMINISTROS /AS:**

1. Marie Laure Aristy Paul, Viceministra, Políticas de Empleo.
2. Mayrenis Celestina Corniel Garcia, Viceministra para Sectores Vulnerables y Trabajos Infantiles.
3. Sabrina de la Cruz Vargas, Viceministra de Relaciones Sindicales y Empresariales.
4. Juan Antonio Estévez González, Viceministro de Seguridad Social y Riesgos Laborales.
5. Demetrio Antonio Paulino Ramírez, Viceministro de Mediación.
6. Julián Mateo Jesús, Viceministro de Inspecciones.

**DIRECTORES GENERALES:**

1. Samir Santos, Director General de Empleo
2. María Altagracia Espaillat, Directora General de Higiene y Seguridad Industrial.
3. Andrés Valentín Herrera, Director General de Trabajo.

**COMITÉ NACIONAL DE SALARIOS:**

Ángel Martín Miéses González, Director del Comité Nacional de Salarios

**DIRECTORES DE ÁREAS:**

1. Carlos Silié, Director de Planificación y Desarrollo.
2. Ysaías Álvarez, Director de Tecnología de la Información.
3. Guillermo Villamán, Director del Servicio Nacional de Empleo (SENAE).
4. Carlos Ignacio Caraballo Castillo, Director del Observatorio del Mercado Laboral Dominicano (OMLAD).
5. Oliver Carreño Simó, Director Legal.
6. Yissel Villar Valdez, Directora de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación.
7. Enemencio Federico Gomera, Director de Trabajo Infantil.
8. Juan Ramón Ventura, Director Coordinación Sistema de Inspección.
9. José Miguel Morillo Tejada, Encargado del Departamento de Asistencia Judicial.
10. Luis Francisco Regalado, Director de Mediación y Arbitraje.
11. Cecilia Eugenia Pérez Tió, Directora Financiero.
12. Yrumi fuertes Piantini, Directora Administrativo.
13. Cecil Hiraldo Caamaño Díaz, Directora de Recursos Humanos.
14. Federico Méndez Nova, Directora de Comunicaciones.
15. Patria Minerva de Cotes, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).
16. Sarah Pimentel, Directora de Relaciones Internacionales.
17. Lidia Lucia López Rodríguez, Encargada Departamento de Compras y Contrataciones.
    1. Planificación Estratégica Institucional

El Ministerio de Trabajo siguiendo el mandato de la Ley No.498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento No. 493-07, ha decidido formular su Plan Estratégico Institucional 2021-2024, alineado con la Estrategia Nacional de Desarrollo y tomando como base las Metas Presidenciales y el Programa de Gobierno 2021-2024, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Presupuesto Plurianual del Sector Público 2021-2024.

El Plan Estratégico Institucional 2021-2024 contempla las estrategias del Ministerio de Trabajo a mediano plazo en respuesta a los nuevos desafíos que enfrenta el mercado laboral, incluye los ejes estratégicos, objetivos, líneas de acción, indicadores y metas que la institución persigue lograr en los próximos cuatro años, así como las políticas públicas prioritarias, programas y proyectos que permitan la recuperación y generación de empleo formal inclusivo, la formación para la empleabilidad, la protección y seguridad social, y el cumplimiento de las normas laborales.

Los ejes estratégicos son:

* Fomento del Empleo Digno
* Seguridad Social
* Regulación de las Relaciones Laborales
* Diálogo Social
* Protección Social
* Igualdad de Oportunidades y no Discriminación
* Desarrollo Social
* Capacidades Institucionales

1. RESULTADOS MISIONALES

**Fomento del Empleo Digno**

La Dirección General de Empleo, en su rol de impulsor de la Política Nacional de Empleo, ha desarrollado diversas actividades para contribuir con el desarrollo e implementación de nuevas estrategias que den respuesta a las necesidades del mercado laboral, apuntando a la generación de empleos de calidad y a la recuperación económica. Si bien es cierto que la reactivación económica y la generación de nuevos empleos no es una tarea que reposa únicamente sobre el Ministerio de Trabajo, se ha diseñado una estrategia articulada con entes sociales que favorecerá la creación de 600 mil empleos dignos y de calidad, declarados en las Metas Presidenciales del Gobierno de la República Dominicana 2021 - 2024.

En este sentido, las estrategias han sido orientadas a la recuperación económica y resilientes desde un enfoque de igualdad de oportunidades, en el cual se priorizan las poblaciones vulnerables, desde un enfoque de género e inclusión social y laboral.

Las medidas diseñadas durante el primer año de Gobierno, garantizarán un entorno de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, más empleos formales y de calidad, oportunidades de generación de nuevas MIPyMES, interconexión de los servicios de intermediación de empleo con los servicios de protección social, entre otras.

**Nuevos trabajadores formales ingresados al Sistema Integrado de Registro Laborales (SIRLA).**

Durante el año 2021, se registraron 54,465 nuevos trabajadores formales en el Sistema integrado de Registros Laborales (SIRLA), de los cuales 30,050 son hombres y 24,415 mujeres. Las ramas de actividades que mostraron una mayor proporción de nuevos trabajadores registrados, fueron: industrias manufactureras, con un 27.6% *y* comercio 23%.

Las regiones donde se registró un mayor número de nuevos trabajadores, son: Metropolitana, representando el 41%, y Cibao Norte, con un 20%.

Según los indicadores de género, el 55.2% de nuevos trabajadores registrados, son hombres, respecto al porcentaje de mujeres incorporadas en el sector formal, 44.8%.

**Servicio Nacional De Empleo (SENAE)**

Durante el año, se registraron en la Bolsa Electrónica de Empleo 28,570 buscadores de empleo, y 414 nuevas empresas con requerimiento de personal para ocupar las vacantes. Se realizaron más de 7,131 gestiones asesorías empresariales para apoyar a los empleadores a detectar sus necesidades de personal. Durante el año, los gestores de empleo recomendaron a las empresas 16,831 Candidatos, para 9,197 vacantes registradas, de los cuales 2,193 Candidatos fueron colocados en puestos de trabajo formales, representando un 24% de las vacantes registradas a través del SENAE.

**Servicio de Orientación Ocupacional**

Con el objetivo de capacitar a la población y brindarles las herramientas adecuadas para realizar una búsqueda exitosa de empleo, se impartieron 790 Talleres de Orientación Ocupacional en Técnicas para la Búsqueda de Empleo (TBE) virtuales y presenciales beneficiando a 15,005 personas.

**Promoción de Empleo/ Jornadas de Empleo**

Se realizaron 82 Jornadas de Empleo, para empresas de diferentes sectores económicos en todo el país, en las que se colaboró con el servicio para 9,837 vacantes y se atendieron 15,261 buscadores de empleo, de las cuales un 40% de las Vacantes fueron ocupadas.

**Servicio de Capacitación para Empleo.**

Ante el interés del Gobierno de la República Dominicana, 2020 - 2024, de impulsar medidas de inserción laboral para la población joven, Se implementa el Plan de Empleo Juvenil, para mejorar el acceso a grupo a empleos formales en los cuales pudieran generar una primera experiencia de trabajo en una empresa formal. Mediante este Programa, el Ministerio de Trabajo, subsidia a los empleadores los salarios de los primeros tres meses de labor, la proporción de la seguridad social y la proporción del salario de navidad, con el compromiso de que la empresa entrene al joven en el puesto de trabajo y le contrate por un mínimo de tres meses posteriores al periodo subsidiado por el Ministerio.

En este ámbito, se recibieron 4 propuestas que darán lugar a la contratación de 285 jóvenes para segundo semestre del 2021.

Asimismo, en materia de emprendimiento juvenil, se capacitaron 20mujeres de

COLESDOM, con el apoyo del Centro Operativo del Sistema (COS) ICAP.

**Escuela Taller De Santo Domingo**

Se matricularon de 93 jóvenes de condiciones vulnerables, de los cuales, 46son mujeres y 47hombres, cabe resaltar que el 30% de la población estudiantil, son jóvenes con discapacidad. En formación especializada como son:

Electricidad, fontanería, carpintería, construcción, artesanía, entre otras, se está llevando a cabo en la modalidad semipresencial tomando en consideración la crisis actual de la pandemia COVID19.

**Seguridad Social**

Mediante el Consejo Nacional de la Seguridad Social, durante el año 2021, emitieron 4 resoluciones de impacto a los afiliados al Sistema Dominicano de la Seguridad Social destacando los siguientes logros:

* Se aprueba el incremento per cápita de RD$ 4.00 mensual al Seguro Familiar de Salud del régimen subsidiado. El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la resolución No. 525-04 aprobó la inclusión de gastos fúnebres para el trabajador/a que fallezca como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional.
* Se extiende el plazo de cobertura de las atenciones médicas de accidentes de tránsito (FONAMAT Transitorio), para los afiliados del Régimen Contributivo y Subsidiado, desde el 1ro de julio del 2021 hasta el 31 de Julio del 2021, mediante Resolución No. 524-01,
* El Consejo Nacional de la Seguridad Social, que ordena a la Superintendencia de Pensiones (Sipen) simplificar el proceso que se debe realizar para el acceso a los fondos de pensiones por los familiares beneficiarios de fallecidos mediante. Resolución 516-06.
* Se firmó un acuerdo con las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Colegio Médico Dominicano que amplía el catálogo de servicios de salud, incluyendo la cobertura médica en los casos de trasplante renal, reconstrucción mamaria por cáncer, mastectomía y el desarrollo de acciones para disminuir la mortalidad materna y neonatal.

Asimismo, en el año 2021, en el régimen subsidiado se registraron 5,750,573 afiliados, representando un 57% del total de personas afiliadas y en el régimen contributivo 4,394,421 afiliados, representando un 43% del total. La población dominicana con cobertura de seguro familiar de salud alcanzó un total de 10,144,994 personas afiliadas.

**Higiene y Seguridad**

La Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial (DGHSI), como órgano técnico del Ministerio de Trabajo ha mantenido sus actividades funcionales en prevenir y controlar los riesgos de accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales u ocupacionales y ahora en bioseguridad; en este sentido, se realizaron 3,675 acciones de evaluación y monitoreo-auditoria de las condiciones de seguridad y salud en las empresas, impactando en la vida de 412,320 trabajadores y trabajadoras de nuestro país.

Se impartieron 170 talleres sobre el Reglamento 522-06 y de Comité Mixto, en los cuales se registraron 4,929 participantes de 743 empresas.

En este año fueron registrados y/o reestructuraron un total de 2,098 Comités mixtos de seguridad y salud en el trabajo, fueron certificadas 390 empresas que cumplen con el Reglamento 522-06.

Se realizó 3,581 servicios de atención a diversos usuarios, dentro de los cuales se destacan trabajadores, sindicatos, empleadores, bufete de abogados, estudiantes, postulantes al registro de proveedores de servicios de seguridad y salud en el trabajo, entre otros.

**Regulación de las Relaciones Laborales**

Se realizaron 53,371 visitas de inspección de trabajo a las empresas, de las cuales 28,018 fueron regulares por iniciativa de la institución representando un 47% y 25,353 especiales solicitadas por los empleadores y trabajadores representando un 53%. Se levantaron 20,414 actas de apercibimientos y 2,094 actas de infracciones.

La Dirección General de Trabajo, durante el año 2021 a través del Sistema Integrado de Registro Laboral (SIRLA) se registraron 111,059 establecimientos; 85,213 empresas y 1, 445,099 trabajadores.

**Comité Nacional de Salario**

Mediante la Resolución No. 01/2021, del Comité Nacional de Salario, sobre salario Mínimo Nacional para los trabajadores del sector privado No Sectorizado, establece el actual criterio de la tarifa del salario mínimo mediante la definición de las empresas, siendo así los nuevos salarios de 21,000 pesos equivalente a un 19% de aumento en las grandes empresas, 19,250 pesos para un 59% de aumento en las empresas medianas, 12,900 pesos para un 20% de aumento en las empresas pequeñas y 11,900 pesos para un 11% de aumento en las microempresas, lo que significa un porcentaje promediado equivalente a un 24% de aumento.

Se emitió un acuerdo que aumenta el salario mínimo en el sector turístico, El aumento será aplicado de acuerdo a la clasificación de las empresas, distribuyéndose en 20.7% para trabajadores de empresas grandes, 28% para trabajadores de empresas medianas y 26.9% para trabajadores de micro y pequeñas empresas, representando así un aumento promedio de un 23%.

Se dispuso un aumento de un 21% sobre el salario mínimo nacional para los trabajadores del sector zonas francas industriales.

**Contratos de Aprendizajes:**

Se registraron 485 contratos de aprendizajes en 235 empresas, distribuidas en las siguientes ramas de actividades: Industria manufacturera 141, comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, efectos personales y otros enseres domésticos 124, actividades de servicios comunitarios, sociales y personales 140, suministro de electricidad, gas y agua 11, entre otras.

**Relación de Personal Móvil u Ocasional (Formulario DGT-5) y Relación de Personal Estacional o de Temporada (DGT-11).**

En el periodo enero-diciembre 2021 el registro de los trabajadores a través de los formularios DGT-5 y DGT-11, habilitados en el SIRLA; lo que permite a las empresas notificar vía web el registro de trabajadores móviles u ocasionales, el cual es presentado mayormente por los empleadores del sector construcción, agricultura y comercio; así como también los trabajadores estacionales o de temporada.

Los registros de Formularios DGT-5 (Relación de Personal Móvil u Ocasional) de enero a diciembre del 2021 fue de 2,749; mientras que la cantidad de registros de formularios DGT-11 (Relación de Personal Estacional o de Temporada) de 13,349.

**Contratos de Extranjeros:**

Se aprobaron mediante resolución 598 contratos de extranjeros en 348 empresas, de estos contratos registrados 159 corresponden a mujeres y 439 a hombres; el mayor volumen de trabajadores registrados recae sobre las siguientes nacionalidades: venezolana 130, colombiana 88, española 57 y estadounidense 39.

**Contrato de Teletrabajo.**

Desde enero hasta noviembre 2021, 385 empresas registraron un total de 3,629 contratos de trabajadores nacionales; 29 empresas registraron un total de 63 contratos de trabajadores extranjeros de forma física; mientras que vía digital se registraron un total de 1,124 contratos de teletrabajo.

**Suspensión de los efectos de los contratos de trabajo:**

Se recibieron 22,493 solicitudes de suspensión de los efectos de contratos de trabajo. Estas suspensiones afectaron a 202,306 trabajadores.

De la localidad donde están ubicadas las empresas que solicitaron suspensiones se destacan: el gran Santo Domingo (Distrito Nacional, Prov. Santo Domingo, Santo Domingo Oeste), Santiago, Puerto Plata, Bávaro y San Pedro de Macorís.

**Despido Mujeres Protegida por la Maternidad:**

Se formularon 32 solicitudes de despidos de mujeres protegidas por la maternidad: Se aprobaron 10, porque sus causas no obedecieron a razones concernientes al estado de embarazo o a hechos resultantes del parto; se rechazaron 11; y se declararon inadmisibles 11.

**Registro de Organizaciones Sindicales:**

Se registraron 11 organizaciones sindicales, que incluye 02 Federaciones: 09 sindicatos de empresas, 02 de zonas francas, 0 de oficio o profesional.

**Convenios Colectivos:**

Se depositaron 16 convenios colectivos de condiciones de trabajo de empresas, que favorecieron a 8,730 trabajadores, de los cuales 7588 son hombres y 1142 son mujeres. Estas empresas pertenecen a las siguientes ramas de actividades: 01 Explotación de Minas y Canteras; 07 Industria Manufacturera; 01 Suministro de electricidad, gas y agua; 01 Transporte, almacenamiento y comunicaciones; 02 Agricultura, ganadería, caza y silvicultura; 03 Hoteles y restaurantes, 01 Zonas Francas.

**Reglamentos Interior de Empresas de empresas:**

Se registraron 102 Reglamentos Internos. Estos reglamentos involucraron a 21,826 trabajadores; hombres 13,995 y mujeres 7,891.

**Consultas laborales emitidas:**

Fueron emitidas 21 consultas por escrito, relativas a criterios jurídicos e interpretación de las normas laborales.

Para dar cumplimiento a las Metas Presidenciales en el marco de fortalecer la Administración del Trabajo se realizaron las siguientes acciones:

* Reactivación de la Mesa Interinstitucional de Migración Laboral.
* La puesta en marcha del Sistema de Certificaciones SISCERT, el cual tiene previsto entrar en operatividad a inicio de enero 2022.

**Asistencia Judicial**

En el Departamento de Asistencia Judicial atendió a 11,346 usuarios entre trabajadores y empleadores, 9,541 son trabajadores y 1,805 empleadores, según el género la cantidad de 7,014 pertenecen al sexo masculino y 4,332 del sexo femenino, también se atendieron 699 trabajadores extranjeros.

Un total de 1,233 personas, fue asistido por los abogados del departamento, con 1,233 audiencias y como resultados tenemos 1,169 casos cerrados y la suma de RD$ 49, 209,889.89 fue entregadas y recibidas por los beneficiarios.

**Mediación y Arbitrajes**

Cumpliendo su rol de mediador, el Ministerio de Trabajo intervino en 33 mediaciones y 114 sesiones de los cuales 22 fueron actas de acuerdos, 1 actas de no acuerdos, 6 fueron desestimadas, 3 convenios colectivos acordados, 8 fueron convenios colectivos en proceso de negociación, 3 no comparecencia, involucrando a 27,161 trabajadores y trabajadoras de los cuales un 38% son mujeres, logrando que las partes se pusiera de acuerdo en dichos conflictos laborales.

Del total de las mediaciones 8 corresponde a convenios colectivos y 33 a conflictos jurídicos, además se ofrecieron 173 consultas u orientaciones.

En otro orden la Dirección de Mediación fue fortalecida con el nombramiento de 12 mediadores, permitiendo la ampliación de la prestación del servicio ofrecido a nivel territorial.

**Prevención Y Erradicación Del Trabajo Infantil Y Sus Peores Formas**

Se realizaron 158 operativos de inspección laboral, focalizados en Trabajo Infantil, que dieron como resultado la prevención y retiro de 490 niños, niñas y adolescentes en zonas urbanas y agrícolas, se impartieron 131 talleres en los cuales fueron sensibilizados 4,693 actores del sistema.

**Igualdad de Oportunidades y No Discriminación en el Trabajo.**

A través de la Dirección de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación se sensibilizaron 10,991 actores laborales de ambos sexos en 248 charlas y talleres impartidos.

1. RESULTADOS ÁREAS TRANSVERSALES Y DE APOYO
3. 1. Desempeño Área Administrativa y Financiera

El Ministerio de Trabajo tiene consignado en el Presupuesto de Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central para el año 2021, con el capítulo 0209, la suma de dos mil treinta y un millones seiscientos cuarenta y unos mil seiscientos trece pesos con 00/100 (RD$2,031,641,613.00), desglosados en Gastos Corrientes, Proyectos de Inversión Pública y Programas de Transferencias.

Dicho Presupuesto fue aumentando por fondos del Programa de Unión Europea con cincuenta y siete millones cuatrocientos treinta y un mil trescientos ochenta y siete pesos con 06//100 (RD$57,431,387.06), también con diez y seis millones setecientos mil con 00/00 pesos dominicanos como parte del programa de apoyo de formación técnico profesional. Así mismo, recursos adicionales de las Apropiaciones del 5% del Sr. Presidente por doce millones de pesos con 00/100 (RD$12,000,000.00), más otros movimientos menores netos resultando en un aumento equivalente a un 2.9% para un total de Presupuesto Vigente de dos mil noventa millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta pesos con 84 /100 (RD$2,090,462,460.84). De este total, 47.5% correspondiente a novecientos noventa y dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos setenta pesos con 34/100 (RD$992,484,570.34), están asignados a los gastos propios del Ministerio de Trabajo, 43.2% correspondiente a novecientos tres millones trecientos treinta y tres mil ochocientos diez pesos con 66/100 (RD$903,333,810.66) asignado a las Transferencias Corrientes del Gobierno Central a Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y, 5.2% correspondiente a ciento ocho millones quinientos doce mil seiscientos noventa y dos pesos con 78/00 (RD$108,512,692.78) asignado a Recursos de Captación Directa .

De los novecientos noventa y dos millones asignados para las operaciones y obligaciones del Ministerio de Trabajo, el 78.8% aproximadamente corresponde a Remuneraciones y Contribuciones del Personal, debido a la naturaleza de la gestión de servicios e inspectoría del Ministerio de Trabajo. El restante 21.2%, correspondiente a unos doscientos diez millones de pesos, se desglosa en las distintas partidas de gastos de servicios e insumos y en pequeñas inversiones de capital. Este presupuesto fue revisado para incluir en el ejercicio presupuestario del año 2022, algunas partidas necesarias para mejorar la calidad de servicios que ofrecemos en la actualidad

**Cuadro Resumen Ejecución Presupuestaria**

| ***ESTRUCTURA PROGRAMATICA CONSOLIDADA*** | ***PRESUPUESTO APROBADO*** | ***AUMENTO PRESUPUESTO*** | ***PRESUPUESTO VIGENTE*** | ***DEVENGADO EJECUTADO*** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Recursos asignados en el presupuesto para gastos MT.** | 932,043,059.00 | 47,758,743.34 | 979,801,802.34 | 822,368,653.68 |
| **98-Transferencia Corrientes al Sector Privado.** | 22,905,964.00 | 107,433,410.00 | 130,339,374.00 | 20,334,891.62 |
| **98-Transferencia Corrientes al Sector Externo** | 13,692,768.00 | 1,500,000.00 | 15,192,768.00 | 14,944,985.62 |
| **99-Transferencias Corrientes al Gobierno General Nacional.** | 973,319,911.00 | -202,855,474.34 | 770,464,436.66 | 768,102,574.00 |
| **Recursos de captación directa.** | 89,679,911.00 | 18,832,781.78 | 108,512,692.78 | 43,214,146.86 |
| **Fondo Apoyo a Formacion tecnica** |  | 16,700,000.00 | 16,700,000.00 | 95,000.00 |
| **Unión Europea transferencias** |  | 57,431,387.06 | 57,431,387.06 | 57,431,387.06 |
| **Recursos de las Apropiaciones del 5% Sr. Presidente** |  | 12,000,000.00 | 12,000,000.00 | 12,000,000.00 |
| **TOTAL GENERAL RD$** | **2,031,641,613.00** | **58,800,847.84** | **2,090,462,460.84** | **1,738,491,638.84** |

**Ingresos/Recaudaciones por otros conceptos.**

De la misma forma se depositaron en la cuenta No. 240-015398-6 Colector de Recursos del Estado Dominicano la suma de setenta millones trescientos setenta y dos mil noventa y tres pesos con 00/100 (RD$ 70,372,093.00), por concepto de Ventas de Formularios Laborales al 20 de diciembre de 2021, de los cuales se ejecutaron RD$43,214,146.86 correspondiente a captación Directa, quedando un balance de RD$ 27,157,946.14 a la fecha.

**Contrataciones y Adquisiciones**

El Ministerio de Trabajo está cumpliendo con lo requerido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, su Reglamento de aplicación 543-12, en el Decreto No. 15-17 y la Resolución 147-17. En consecuencia, las Compras y Contrataciones de Servicios realizadas por este Ministerio, cumplen con todas las normativas vigentes.

1. Resumen de Licitaciones Públicas.

Durante el periodo Enero-Diciembre 2021 se emitieron ordenes de compras de bienes y servicios bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional ascendentes a un monto de RD$39,041,705.00

1. Resumen de Comparaciones de Precios

Durante el periodo Enero-Diciembre 2021 se emitieron ordenes de compras de bienes y servicios bajo la modalidad de Comparación de Precios ascendentes a un monto de RD$ 35,466,326

1. Resumen de Compras Menores

Durante el periodo Enero- Diciembre 2021 se emitieron ordenes de compras de bienes y servicios bajo la modalidad de Compras de Menores ascendentes a un monto de RD$ 11,589,413.00

1. Resumen de Compras por Debajo del Umbral

Durante el periodo Enero-Diciembre 2021 se emitieron órdenes de compras de bienes y servicios bajo la modalidad de Compras por Debajo del Umbral ascendentes a un monto de RD$1,044,530

1. Resumen de Compras y Contrataciones por Excepción

Durante el periodo Enero-Diciembre 2021 se emitieron órdenes de compras de bienes y servicios bajo la modalidad de Compras por Excepción ascendentes a un monto de RD$5,799,454.00

1. Rubro Identificación de Contratos

Los Contratos suscritos por el Ministerio de Trabajo durante el periodo Enero-Diciembre 2021, tuvieron como objetivo, fortalecer la institución y cubrir las necesidades departamentales a través de la adquisición de materiales impresos, gastables, adquisición de equipos informáticos, software, materiales ferreteros, servicios de consultorías, alimentos y bebidas, publicidad, mantenimiento de flotillas vehicular entre otros.

1. Descripción de los procesos

En el marco de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, así como su Reglamento No. 543-12, la institución a través del Departamento de Compras y Contrataciones, realizó diferentes procesos de selección alineados al cumplimiento de la referida ley bajo todas sus modalidades.

1. Proveedores Contratados

Se contrataron empresas comerciales y de servicios de diferentes áreas y tipos, haciendo énfasis en la participación de las pequeñas y medianas empresas, cumpliendo con la cuota de beneficiar con un 20% de nuestros procesos de compras de bienes y contratación de servicios de las Mipymes, incluyendo a las Mipymes Mujer, fermentando el camino hacia las compras sostenibles, la participación y la contribución del desarrollo de estos sectores.

1. Empresas Grandes con un monto adjudicado ascendente a:

RD$ 62,395,965.00

1. Mipymes Mujer con un monto adjudicado ascendente a: RD$10,425,32.00
2. Mypymes con un monto adjudicado ascendente a: RD$ 20,120,142.00
   1. Desempeño de los Recursos Humanos

En lo concerniente al Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP), se actualiza constantemente mediante el registro mensual de los movimientos del personal (entrada, salida, suspensiones, clasificación por tipo de nómina y área, licencias médicas, vacaciones, permisos, amonestaciones).

Esto permite mantener información actualizada para la generación de reportes o indicadores mensuales para la publicación en el Sub Portal de Transparencia Institucional, tales como:

* Nómina de personal (fijo y contratado).
* Beneficiarios de Asistencia Social.
* Personal pensionado, jubilado y de retiro.

**Reclutamiento y Selección**

La Dirección de Recursos Humanos a través de su división de Reclutamiento y Selección, en los casos de puestos de libre nombramiento y remoción, está realizando pruebas técnicas, suministra Pruebas Psicométricas, Entrevista por Competencias e Informe sobre la Evaluación.

Así como también, con el propósito de atraer candidatos con altas competencias requeridas para un efectivo desempeño en los puestos vacantes, se realizó en enero un Concurso Externo para cubrir las vacantes en el cargo de Analista de Recursos Humanos, Analista de Compras y Contrataciones y Analista de Gestión de Calidad, resultando tres (3) candidatos beneficiados e iniciando en el mes de Agosto su debido periodo probatorio.

Del programa de pasantías, en el presente año hemos recibido más de 11 pasantes, tanto colegiales como universitarios, que han logrado adquirir nuevos conocimientos en áreas como Recursos Humanos, asistencia Judicial, dirección Administrativo, Dirección Jurídica, Contabilidad, Informática, Comunicaciones, Dirección de relaciones internacionales, y Dirección financiera. Al finalizar las pasantías estos jóvenes se inscriben en la bolsa electrónica de empleo para su inserción en el mercado laboral dominicano.

El en año 2021 ha realizado alrededor de 9 inducciones para personal de nuevo ingreso a un total de 163 servidores.

**Capacitación**

A partir del Plan de Capacitación enviado el mes de enero del año en curso, aprobado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y cargado al Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), se han realizado en este año unas 22 actividades entre capacitaciones, charlas y conferencias dedicadas a los servidores, impactando así 530empleados de la institución.

También hemos realizado talleres sobre el Seguro de Riesgos Labores y Prevención de Riesgos Laborales, dirigido a todo el personal de la institución, en coordinación con el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el trabajo, durante el año tuvimos el respaldo de Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Labores (IDOPPRIL).

Con la finalidad de continuar con la prevención a la salud, hemos realizado dos operativos de toma de muestra de COVID -19, dirigido a todos nuestros colaboradores, en coordinación con el área de Salud Pública.

**Carrera Administrativa**

Se realizaron un total de veinticinco (25) movimientos que incluyen los siguientes:

Una (1) comisión de servicios, una (1) promoción, seis (6) clasificaciones, diecisiete (17) exclusiones dentro de las cuales: once (11) fueron por pensión, tres (3) por renuncia, dos (2) por fallecimiento y una (1) por destitución.

**Desarrollo**

Se aplicó la encuesta de clima laboral el mes de mayo del 2021, tomando una muestra del universo de la población de doscientos noventa y cuatro servidores (294).

Elaboración del Plan de Mejora Institucional

El mes septiembre se elaboró el Plan de Mejora, con las participaciones de todas las áreas de incidencia, con el objetivo de aplicar las mejoras detectadas en la Encuesta de Clima Laboral, que se aplicó a los servidores de este ministerio, el mismo fue recibido y aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP)., y actualmente está en ejecución.

* 1. Desempeño de los Procesos Jurídicos

En la Consultoría Jurídica se elaboraron treinta (30) escritos de defensa de los Recursos Contenciosos Administrativos interpuestos en contra del Ministerio de Trabajo; se elaboraron doscientos veintiocho (228) Contratos. Asimismo, se elaboraron quince (15) Resoluciones, se emitieron treinta y seis (36) opiniones Jurídicas, se realizaron diecisiete (17) sesiones del Comité de Compras y Contrataciones, dieciséis (16) actos de aguacil y representamos y defendimos a la institución en veintiséis (26) audiencias en los diferentes tribunales, tanto contencioso administrativo como los tribunales ordinarios.

**Convenios y Acuerdos Interinstitucionales:**

* Acuerdo interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y el centro de exportación e inversión de la República Dominicana (CEI-RD) “Prodominicana”.
* Acuerdo de cooperación interinstitucional con la oficina presidencial de tecnología de la información y comunicaciones (OPTIC)
* Acuerdo interinstitucional entre el ministerio de trabajo y la Cámara de Comercio y Producción de santo domingo.
* Memorando de entendimiento para la adopción de políticas de VIH y SIDA en el lugar de trabajo a ser suscrito entre el Ministerio de Trabajo y las empresas.
* Carta de Intención para la suscripción del proyecto plan piloto migración laboral circular MT-Reino de España.
  1. Desempeño de la Tecnología

**Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE 1 Extendido y Fase Sector Turismo)**

Es la extensión del programa creado para apoyar, de manera transitoria, a los trabajadores formales del sector privado con una transferencia monetaria, con el objetivo de contrarrestar los efectos económicos de las medidas tomadas para frenar el avance del COVID-19. Para estos fines fue desarrollada una plataforma que permitió a los empleadores registrar los trabajadores y las informaciones necesarias para que pudieran recibir el subsidio.

Para la nueva extensión se realizaron ajustes en el Módulo de FASE, para cumplir con el programa de FASE 1 Extendido, de acuerdo con el Decreto 742-20 y Fase Sector Turismo, de acuerdo con el Decreto 325-21.

Se realizaron entrenamientos a grupos empresariales sobre la funcionalidad de la nueva modalidad de FASE.

**Diseño Portal República Dominicana Trabaja (RD Trabaja)**

Se diseñó el nuevo programa “República Dominicana Trabaja” que consiste en una bolsa de intermediación de empleo digital que permite a los trabajadores y empleadores tanto en el sector privado como público, identificar las necesidades que cada uno tiene a corto, mediano y largo plazo.

Se realizó el nuevo diseño del portal web, así como los ajustes a la plataforma existente, permitiendo una mejor experiencia para el usuario.

**Desarrollo del portal “Capacítate”**

Se desarrolló una nueva plataforma de aprendizaje, donde se colocaron diversas capacitaciones de aplicaciones de Microsoft, las cuales son importantes para mejorar las habilidades de los profesionales que buscan superarse.

**Sistema de Certificaciones**

Se inició el desarrollo del Sistema de Certificaciones, el cual permite al usuario realizar de manera electrónica, todo el proceso de solicitud y recibo de las certificaciones emitidas por las diferentes direcciones del Ministerio de Trabajo.

Este sistema va a elevar la calidad de nuestros servicios, contribuyendo a una mayor satisfacción y transparencia en la gestión. Incluye las principales certificaciones emitidas al público en general desde las direcciones correspondientes:

* Dirección General de Trabajo (DGT),
* Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial (DGHSI)
* Dirección General de Empleo (DGE).

Algunos de sus beneficios son:

* Incremento en la satisfacción de los solicitantes, al facilitar el acceso a las solicitudes de servicios ante el Ministerio de Trabajo.
* Garantía en la entrega de nuestros servicios de manera efectiva y eficiente cuando el solicitante así lo necesite.
* Mejora en la percepción de los usuarios al ofrecer un servicio moderno, ágil y eficaz.
* Mayor calidad en el servicio, brindando economía de tiempo, ahorro de dinero y esfuerzo

**Desarrollo de la nueva versión del Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA)**

Este sistema es para el uso del sector empleador del país, donde las Empresas pueden registrar los establecimientos y reportar sus trabajadores. La nueva versión del Sistema Integrado de Registros Laborales brinda considerables mejoras que buscan satisfacer las exigencias de sus usuarios.

Pueden realizar las siguientes operaciones:

1. Registro de la Planilla de Personal Fijo (DGT-3)
2. Cambios a la Planilla de Personal Fijo (DGT-4)
3. Registro de Horas Extraordinarias (DGT-2),
4. Registro de Personal Móvil u Ocasional (DGT-5)
5. Registro de Personal Estacional o de Temporada (DGT-11)
6. Solicitud de Suspensión de los Efectos del Contrato de Trabajo (DGT-9)
7. Cese de Suspensión de los Efectos del Contrato de Trabajo (DGT-12)

Actualmente está en la fase de valoración. Una revisión conjunta con las autoridades correspondientes.

**Desarrollo de la Consulta de Clasificación de Empresa**

Se desarrolló un módulo en la INTRANET para la Consulta de la Clasificación de Empresa, para dar cumplimiento a la Resolución 01/2021 de Salario Mínimo. En esta consulta se determina el tamaño de la empresa de acuerdo a las ventas brutas reportadas en la DGII y la cantidad de trabajadores registrados en el SIRLA. Esto contribuye a que los Inspectores de Trabajo y Representantes Locales puedan tener informaciones para realizar su gestión con mayor eficiencia.

**Módulo de Suspensiones Laborales.**

Se desarrolló en la INTRANET el Módulo de Suspensiones Laborales, donde todas las Representaciones Locales pueden trabajar los informes que levantan, luego de verificar las solicitudes de Suspensión de los Efectos del Contrato de Trabajo (DGT-9), que realizan los empleadores a través del SIRLA.

**Módulo de Impresión de Label de Activo Fijo.**

Desarrollamos un nuevo módulo en la INTRANET utilizado para la impresión de una etiqueta identificativa de todos los activos del Ministerio de trabajo.

**Sistema de Turnos**.

Se realizó el desarrollo de un módulo de atención al usuario dentro de la INTRANET con el objetivo de facilitar y dinamizar el acceso a los servicios presenciales que ofrece el ministerio en las áreas de Correspondencia y la Representación Local de Trabajo del Distrito Nacional.

* 1. Desempeño del Sistema de Planificación y Desarrollo Institucional

El Ministerio de Trabajo en cumplimiento al mandato de la Ley No. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento No. 493-07, tomando como punto de partida la Planificación Estratégica orientada a impulsar

reformas institucionales, estructuras y procedimientos, adoptando un Sistema de Gestión Pública de Calidad y Recursos Humanos calificados, haciendo usos de nuevas tecnologías, que permita avanzar hacia esquemas más modernos de administración para el cumplimiento de los logros y resultados esperados en el PEI 2021-2024.

**Logros alcanzados de la Dirección de Planificación y Desarrollo**

* Formulación el Plan Estratégico Institucional 2021-2024.
* Actualización de la Estructura Programática Presupuestaria.
* Formulación del Presupuesto orientado a Resultados 2022
* Formulación del prepuesto institucional 2022
* Formulación de los Planes Operativos 2022 del Ministerio de Trabajo
* Actualización de 58 procedimientos institucionales, involucrando las siguientes áreas: Recursos Humanos, Dirección Financiero, Dirección Administrativa, Dirección de Tecnología de la Información, Correspondencia y Archivo, Dirección General de Trabajo, Dirección General de Empleo.
* Elaboración de 6 Informes de estadísticas laborales (4 trimestral).
* Formulación de 4 propuestas de asistencia técnicas en los siguientes temas: Seguridad Social, Migraciones Laborales, Inclusión Social y Seguro por desempleo, de las cuales son las siguientes: Atención Primaria, Seguro por Desempleo, Régimen subsidiado-contributivo, Gestión de Migración en General y su integración y particularidad de los trabajadores altamente calificados.
* Se elaboró la Matriz de Ideas de Proyectos de Inversión Pública del Ministerio de Trabajo, conteniendo 36 ideas de proyectos, para fines de ser incluido en el Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública 2021-2024 (PNPIP) y remitido al Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD).
* Formulación de 6 proyectos de inversión pública priorizados de los cuales son los siguientes:
  1. Apoyo al Sistema Flexible de Empleo RD Trabaja.
  2. Construcción Infraestructura de las Representaciones Locales de Trabajo y Oficinas Territoriales de Empleo bajo un Modelo Único a nivel Nacional.
  3. Nacionalización de la Mano de Obra de los Sectores Construcción y Bananeros de la República Dominicana.
  4. Apoyo a la Formalización de MIPyMES Comerciales y de Servicios para mejorar el acceso de los trabajadores a la Seguridad Social.
  5. Apoyo a la Inserción Laboral de la Red de sobrevivientes de Explotación Sexual Comercial y Trata a nivel nacional.
  6. Fortalecimiento de las Capacidades del Ministerio de Trabajo de la República Dominicana en Estadísticas Laborales a partir de los Registros Administrativos II.

**a) Resultados de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)**

La NOBACI mostró un avance en el nivel de cumplimiento de 58.07 % de ejecución a la fecha, de acuerdo a la autoevaluación aplicada en el Sistema para Diagnóstico de las NOBACI.

Los aspectos más críticos de las NOBACI se evidencian en la actualización de la estructura de cargos, procedimientos institucionales, política medio ambiental, por ello se ha puesto en marcha un plan de mejora con acciones específicas, a fines de alcanzar un impacto positivo en los índices generales en este pilar (NOBACI) lo que completaría el 100% de ejecución.

**b) Resultados de los Sistemas de Calidad**

La aplicación del proceso de autoevaluación mediante modelo Marco Común de Evaluación (CAF) arrojo como resultado que la institución cumplió con su objetivo los que nos encaminan a la Excelencia, alcanzando efectos esperados por los ciudadanos, ya que esta herramienta se aplica con la finalidad  implementar la gestión de calidad en la institución, identificando nuestros puntos fuertes y las de áreas de mejora, con mira a la realización de estrategias claras para consolidar y fortalecer este organismo.

Dentro de los puntos fuertes de la organización, podemos mencionar el CRITERIO 1 deLIDERAZGO**,** este considera lo deben de hacer los líderes de la organización para desarrollar su Misión, Visión y Valores, contribuyendo a la gestión, afianzar y alcanzar los objetivos estratégicos.

Concluimos que en esta autoevaluación institucional 2021, el Ministerio de Trabajo ha mejorado y fortaleciendo la gestión de calidad de los servicios brindados, satisfaciendo las necesidades e intereses de los ciudadanos y ciudadanas que reciben nuestros servicios, como se puedo verse en el Criterio 9, que considera lo resultados alcanzado por la organización en relación a los resultados externos e impacto a conseguir y los resultados internos nivel de eficiencia, con una valoración de un 90%.

**c) Acciones para el fortalecimiento institucional**

Actualmente el Ministerio de Trabajo se encuentra en el Proceso de desarrollo del Proyecto de simplificación de Trámites, en la fase de diagnóstico/ propuesta, con el acompañamiento del Ministerio de Administración Pública, para la agilización de los procesos gubernamentales con el objetivo de reducir los tiempos y la complejidad de los trámites existentes para los ciudadanos.

* 1. Desempeño del Área Comunicaciones

El ministerio de Trabajo, bajo la Dirección de Comunicaciones, ha logrado aumentar la visibilidad del ministerio de trabajo, a través de la realización y coordinación de 4 medias tour, visitando más de 30 programas televisivos, radiales y escritos, se ha logrado mejoras en la operatividad interna, mediante el desarrollo de un boletín un boletín semanal, donde se desglosan las todas noticias importantes de la actividad del ministerio, y con un resumen de noticias diarias, y los seguimientos de los proyectos activos actuales.

La Dirección de Comunicaciones como parte de las herramientas a utilizadas del mundo actual de las comunicaciones son las redes sociales, el Ministerio de Trabajo contiene los siguientes datos de la audiencia:

* 25,201 personas iniciaron a seguir al Ministerio de Trabajo.
* Actualmente se tienen 190,032 seguidores, de los cuales un 66.1% son mujeres y un 33.9% son hombres.
  + 45% corresponden a Santo Domingo
  + 10.1% Santiago
  + 3% Los Alcarrizos.
  + 2% La Romana.
  + 2.1% Bajos de Haina.
* 70,238 interacciones con el contenido
* 42,336 Me gusta.
* 3,891 comentarios.
* 5,610 guardados.
* 4,813 compartidos.

1. SERVICIO AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
   1. Nivel de la satisfacción con el servicio

El Ministerio de Trabajo ha mejorado y fortaleciendo la gestión de calidad de los servicios brindados, satisfaciendo las necesidades e intereses de los ciudadanos y ciudadanas que reciben nuestros servicios, con una valoración de un 90%, la medición se realizó mediante la metodología modelo SERVQUAL.

Todas las brechas obtenidas con el cuestionario y el método SERVQUAL son negativas, es decir el servicio presenta poco o muy bajos defectos de calidad; la única más cercana a cero es la de "Accesibilidad", lo cual se traduce como que el menor problema de calidad del servicio, esto se debe a como están ubicadas nuestras instalaciones. En cambio, hay que actuar sobre las “Profesionalidad”, que si bien es cierto que esta excelente, la percepción debemos de actuar para mantenerla, ya que se produce la mayor brecha.

* 1. Nivel de cumplimiento acceso a la información

El Centro de Atención Ciudadana durante el 2021 logró satisfacer la demanda de información con un total de 76,505 llamadas asistidas de manera eficaz a la ciudadanía.

El Centro de Documentación durante el año 2021, atendió 947 usuarios que acudieron a solicitar el servicio.

* 1. Resultado Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias

Desde el sistema de quejas, reclamos y sugerencias (Línea 3-1-1), se han recibido 34 quejas, de las cuales se han resuelto 33 de manera satisfactoria y una se encuentra en proceso a ser resuelta.

* 1. Resultado mediciones del portal de transparencia

La Oficina de Acceso a la Información bajo la evaluación que realiza la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), a nuestro sub portal de transparencia ha obtenido una calificación de 100% de los puntos, estas calificaciones corresponden al periodo de Enero – Junio 2021, ya que los meses Julio a Octubre aún están bajo reevaluación.

1. PROYECCIONES AL PRÓXIMO AÑO
2. Apoyo al Sistema Flexible de Empleo RD Trabaja.
3. Construcción Infraestructura de las Representaciones Locales de Trabajo y Oficinas Territoriales de Empleo bajo un Modelo Único a nivel Nacional.
4. Nacionalización de la Mano de Obra de los Sectores Construcción y Bananeros de la República Dominicana.
5. Apoyo a la Formalización de MIPyMES Comerciales y de Servicios para mejorar el acceso de los trabajadores a la Seguridad Social.
6. Apoyo a la Inserción Laboral de la Red de sobrevivientes de Explotación Sexual Comercial y Trata a nivel nacional.
7. Fortalecimiento de las Capacidades del Ministerio de Trabajo de la República Dominicana en Estadísticas Laborales a partir de los Registros Administrativos II.
8. Puesta en marchar de la primera edición de la Carta Compromiso al Ciudadano.
9. ANEXOS
10. Matriz de principales indicadores de gestión por procesos

| Denominación | Indicadores | Denominación | Unidad de medida | 2021 | Responsables | | Involucrados |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **R.1.-Aumentada la inserción laboral inclusiva en el sector formal bajo la coordinación y liderazgo del MT.** | **% de personas ocupadas en empleos formales privado.  % de incremento de trabajadores suspendidos reactivados y reinsertados en puestos de trabajo (SIRLA, TSS).  % de incremento de jóvenes 18 a 24 años ocupados en sector privado formal bajo la coordinación del MT.  % de personas con discapacidad empleadas en las empresas formales bajo la coordinación del MT.   % Mujeres ocupadas en el sector privado formal bajo la coordinación del MT.** | Actores sociolaborales disponen de investigaciones del Mercado Laboral con prospección del empleo | Estudios del Mercado Laboral realizado | 3 | Viceministra de Políticas de Empleo/Dirección General de Empleo (DGE) y Direc. de Observatorio del Mercado Laboral (OMLAD) | ONE, BANCO CENTRAL, TSS, MEPyD, Instituto Nacional de Migración entre otras instituciones | |
| Demandantes de empleo con intermediación de empleo moderna, integrada y de proximidad al ciudadano | Mujeres demandantes de empleo insertados | 5,000 | Viceministra de Políticas de Empleo/ Dirección General de Empleo (DGE) y Direc. Del Servicio Nacional de Empleo (SENAE) | MINTUR, MT, MEPyD, Hacienda, Industria y comercio, MECyT, MINERD, Gobiernos locales, Agencias Privadas de Empleo | |
| Demandantes de empleo atendidos | 76,529 |
| Jóvenes demandantes de empleo insertados | 5,000 | Viceministra de Políticas de Empleo/ DGE/ Direc. SENAE | MINTUR, MT, MEPyD, Hacienda, Industria y comercio, MECyT, MINERD, Gobiernos locales, Agencias Privadas de Empleo | |
| Personas con alguna discapacidad demandantes de empleo insertados | 500 | Viceministra de Políticas de Empleo/ Dirección General de Empleo (DGE) y Direc. Del Servicio Nacional de Empleo (SENAE) |
| Demandantes de empleo registrados | 20,000 | Viceministra de Políticas de Empleo/ Dirección General de Empleo (DGE) y Direc. Del Servicio Nacional de Empleo (SENAE) |
| **Mejorada la empleabilidad de la oferta de trabajo adecuada a la demanda de trabajo en coordinación con el INFOTEP.** | **% de incremento demandantes de empleo formados MT insertados en empleos formales.** | Demandantes de empleo capacitados para la empleabilidad en coordinación con el INFOTEP. | Acciones formativas INFOTEP | 45,253 | Viceministra de Políticas de Empleo/ Dirección General de Empleo (DGE) y Direc. de Políticas Capacitación | INFOTEP, MESCyT, MINERD, | |
| Demandantes de empleos formados MT | 480 |
| Grupos en condiciones de vulnerabilidad con formación ocupacional especializada. | Jóvenes desempleados en condiciones de vulnerabilidad | 200 |
| **R.4.-Aumentado el libre ejercicio de los derechos labores en el empleo formal privado.** | **% de reducción infracciones por incumplimiento de la normativa laboral.** | Trabajadores y Empleadores con servicios de inspección ofrecida en tiempo oportuno y con calidad. | Inspecciones laborales | 60,725 | Viceministro para Inspección/Viceministra para Relaciones Sindicales y Empresariales/Dirección General de Trabajo (DGT) y Dirección de Coordinación Inspección | COPARDOM, CNTD, CASC, CNUS, TSS, CONEP | |
| Trabajadores y empleadores disponen de Comité Nacional de Salarios fortalecido. | Tarifas de Salarios mínimos consensuadas | 5 | Despacho Ministerial/Direc. General de Salario | COPARDOM, CNTD, CASC, CNUS, CONEP | |
| Trabajadores Migrantes con servicios laborales fortalecidos. | Trabajadores Migrantes atendidos | 22,794 | Viceministro para Inspección/Viceministra para Relaciones Sindicales y Empresariales y Dirección General de Trabajo (DGT) | MIREX, CNSS, OIM, DGM, Ministerio de Interior y Policía, entre otras. | |
| Plan de acción de teletrabajo en el mercado laboral dominicano implementado. | Teletrabajadores regulados | 5,297 | Viceministro para Inspección/ Viceministra para Relaciones Sindicales y Empresariales y Dirección General de Trabajo (DGT) | COPARDOM, CNTD, CASC, CNUS, TSS, CONEP | |
| Actores socio- laborales sensibilizados en materia de Igualdad de Oportunidades y no discriminación en el ámbito laboral. | Trabajadores y empleadores atendidos | 5,000 | Viceministra para Sectores Vulnerables y Trabajos Infantiles/Direc. Igualdad de Oportunidades/ Dirección General de Empleo (DGE) y Dirección General de Trabajo (DGT) | COPARDOM, CNTD, CASC, CNUS, CONEP, OIT, Ministerio de la Mujer | |
| **Aumentada la resolución de los conflictos laborales** | **Tasa de variación de conflictos laborales respeto a promedio de últimos dos años.** | Trabajadores y empleadores con servicio de Mediación y Arbitraje en conflictos económicos y jurídicos que afecten el interés común ampliado con articulación Social | Mediaciones y arbitraje en conflictos económicos y jurídicos que afecten el interés común | 25 | Viceministros de Mediación/Viceministra de Relaciones Sindicales y Empresariales/ Direc. Mediación y Arbitraje | COPARDOM, CNTD, CASC, CNUS, CONEP | |
| Trabajadores y Empleadores tienen acceso a Asistencia Judicial gratuita ante las instancias judiciales y administrativas. | Trabajadores y empleadores con asistencia judicial gratuita | 2,600 | Direc. Asistencia Judicial | COPARDOM, CNTD, CASC, CNUS, CONEP | |
| **Reducido la proporción de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil en el régimen asalariado dependiente.** | **% de reducción de Niños, Niñas y adolescentes retirados del Trabajo Infantil en el régimen asalariado dependiente.** | Trabajadores y empleadores en el régimen asalariado dependiente con prevención y erradicación sostenida del Trabajo Infantil y sus peores formas. | Niños, Niñas y Adolescentes retirados del Trabajo Infantil | 200 |  |  | |
| Estrategia de sensibilización permanente sobre los riesgos del trabajo infantil adoptada. | Actores socio-laborales sensibilizados | 5,000 | Vicemistra para el Sectores Vulnerables y Trabajos Infantiles/Direc. De Trabajo Infantil | MINERD, CONANI, Procuraduría, INAIPI, MMUJER, M.DEPORTES, Organismos Internacionales, entre otras. | |
| **Aumentada la protección de la seguridad social a los Trabajadores y trabajadoras del sector formal** | **% de trabajadores con cobertura de la Seguridad Social.** | Trabajadores nacionales de los sectores con incorporación al Sistema Dominicano de la Seguridad Social promovido. | Trabajadores registrados en SDSS |  | Viceministro en Seguridad Social y Riesgos Laborales | Asociaciones y empresas Bananeras, Promotores de la Construcción, CODIA, Obras publicas, TSS, entre otras. | |
| **Incrementado el ambiente laboral sano y seguro en las MIPyMes.** | **% de MIPyMES formales certificadas en seguridad y salud en el trabajo.** | Trabajadores y empleadores con asistencia en la prevención de Riesgos Laborales Implementada. | Trabajadores y empleadores atendidos |  | Viceministro de Seguridad Social y Riesgos Laborales/Viceministra de Relaciones Sindicales y Empresariales y Dirección General de Higiene y Seguridad (DGHS) | COPARDOM, CNTD, CASC, CNUS, TSS, CONEP, IDOPPRIL | |
| Normas Prevención de Riesgos Laborales promovida en las MIPyMES. | Trabajadores y empleadores capacitados |  | Viceministro de Seguridad Social y Riesgos Laborales /Dirección General de Higiene y Seguridad (DGHS)/ Direc. De Obs. Prevención de Riesgos Laborales |
| Empleadores disponen de certificación en Seguridad y Salud en el Trabajo. (SST) | Mipymes certificadas en SST |  | Viceministros de Seguridad Social y Riesgos Laborales/Viceministra de Relaciones Sindicales y Empresariales y Dirección General de Higiene y Seguridad (DGHS) |
| **Aumentada la calidad de los servicios institucionales con el uso de las TICs en el desarrollo integral institucional.** | **% de satisfacción de los usuarios del Ministerio de Trabajo a nivel nacional.** | Transformación digital del Ministerio de Trabajo implementada. | Desarrollo e-servicios |  | Direc. de Tecnología de la Información | Ministerio de la Presidencia, OPTIC, MAP | |
| Infraestructuras físicas del MT adecuadas a nivel nacional. | RLT construidas bajo modelo único |  | Direc. Administrativa/ Direc. Financiera/ Asesor Administrativo | Ministerio de Hacienda, MEPyD | |
| Gestión estratégica de los RRHH implementada. | Talento humano desarrollado |  | Direc. De Recursos Humanos | MAP, MESCyT, Universidades, entre otros | |
| Sistema de gestión calidad implementado. | Unidades organizativas con procesos levantados |  | Direc. Planificación | MAP, OPTIC, entre otros | |
| Jornadas de auditoria interna de procesos |  | Direc. Planificación |
| Estadísticas laborales de los registros administrativos fortalecidas | Publicaciones de estadísticas laborales de los registros administrativos |  | Direc. Planificación |

1. Matriz Índice de Gestión Presupuestaria Anual (IGP)

| Índice de Gestión Presupuestaria | | | | | | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Detalle** | **Enero** | **Febrero** | **Marzo** | **Abril** | **Mayo** | **Junio** | **Julio** | **Agosto** | **Septiembre** | **Octubre** | **Noviembre** | **Diciembre** |
| Total General | 115,345,308.37 | 123,909,293.63 | 146,708,423.38 | 134,913,754.24 | 140,796,242.22 | 128,023,730.57 | 208,564,655.01 | 128,628,423.85 | 142,169,878.13 | 118,811,021.11 | 177,410,899.42 | 173,210,008.91 |
| 2.1-Remuneraciones Y Contribuciones | 47,899,162.64 | 53,658,489.05 | 62,257,625.87 | 59,075,267.92 | 56,773,485.79 | 57,582,843.18 | 77,496,462.71 | 52,658,855.86 | 57,845,880.12 | 48,814,873.04 | 78,707,653.17 | 101,130,213.37 |
| 2.1.1-Remuneraciones | 40,540,053.44 | 45,558,008.83 | 52,690,757.54 | 50,026,170.44 | 48,439,488.40 | 48,550,547.62 | 49,601,132.76 | 44,559,212.91 | 43,664,635.87 | 40,538,715.10 | 70,573,132.08 | 93,102,710.35 |
| 2.1.2-Sobresueldos | 1,259,500.00 | 1,375,000.00 | 1,425,400.00 | 1,771,066.67 | 1,352,400.00 | 1,405,400.00 | 20,106,975.00 | 1,315,276.48 | 7,202,925.00 | 1,376,782.87 | 1,418,067.13 | 1,435,756.85 |
| 2.1.3-Dietas Y Gastos De Representación | - | 43,200.00 | 355,050.00 | 560,700.00 | - | 961,200.00 | 788,400.00 | - | 458,550.00 | 771,750.00 | 642,150.00 | 26,350.00 |
| 2.1.5-Contribuciones A La Seguridad Social | 6,099,609.20 | 6,682,280.22 | 7,786,418.33 | 6,717,330.81 | 6,981,597.39 | 6,665,695.56 | 6,999,954.95 | 6,784,366.47 | 6,519,769.25 | 6,127,625.07 | 6,074,303.96 | 6,565,396.17 |
| 2.2-Contratación De Servicios | 3,437,597.73 | 3,914,635.28 | 5,263,735.29 | 3,072,993.98 | 9,074,763.64 | 4,574,373.47 | 6,231,229.46 | 6,025,003.57 | 6,262,223.39 | 5,095,301.86 | 10,205,964.99 | 5,622,324.36 |
| 2.2.1-Servicios Básicos | 1,846,806.97 | 1,989,190.77 | 2,745,702.48 | 988,250.94 | 2,153,940.32 | 2,133,972.05 | 2,486,370.50 | 2,175,496.78 | 2,298,590.17 | 2,060,031.87 | 2,241,350.52 | 2,261,657.52 |
| 2.2.2-Publicidad, Impresión Y Encuadernación | - | 113,975.25 | 427,864.90 | 264,530.48 | 132,265.24 | 16,815.00 | 71,390.00 | 191,187.14 | 297,748.17 | 62,265.06 | 602,027.59 | 193,735.94 |
| 2.2.3-Viáticos | - | 326,350.00 | 701,700.00 | 613,300.00 | 5,200.00 | 859,250.00 | 1,718,850.00 | - | 1,336,482.50 | 1,181,627.50 | 2,454,817.50 | 951,342.50 |
| 2.2.4-Transporte Y Almacenaje | - | - | - | - | - | 44,103.00 | - | - | 39,223.00 | - | - | - |
| 2.2.5-Alquileres Y Rentas | 949,180.66 | 696,300.66 | 1,006,394.16 | 767,080.66 | 1,357,621.16 | 896,691.81 | 1,380,657.06 | 3,155,780.56 | 665,043.12 | 1,091,334.16 | 621,757.11 | 726,757.11 |
| 2.2.6-Seguros | 233,448.10 | 214,830.60 | 262,799.35 | 276,186.90 | 4,946,927.64 | 286,942.18 | 299,916.77 | 315,039.09 | 291,409.38 | 468,508.39 | 368,984.57 | 380,171.85 |
| 2.2.7-Servicios De Conservación, Reparaciones Menores E Instalaciones Temporales | 79,060.00 | - | - | - | - | 219,137.73 | 84,768.08 | - | 18,124.60 | - | 97,114.00 | 422,289.44 |
| 2.2.8-Otros Servicios No Incluidos En Conceptos Anteriores | - | 237,888.00 | - | 81,420.00 | 396,584.28 | 104,691.78 | 149,302.05 | 187,500.00 | 941,205.91 | 231,534.88 | - | 212,954.00 |
| 2.2.9-Otras Contrataciones De Servicios | 329,102.00 | 336,100.00 | 119,274.40 | 82,225.00 | 82,225.00 | 12,769.92 | 39,975.00 | - | 374,396.54 | - | 3,819,913.70 | 473,416.00 |
| 2.3-Materiales Y Suministros | - | 1,470,779.77 | 1,200.00 | 5,243,435.90 | 231,022.00 | 731,921.54 | 2,256,933.34 | 5,007,792.20 | 12,915,615.30 | 481,056.21 | 17,137,923.40 | 1,073,906.21 |
| 2.3.1-Alimentos Y Productos Agroforestales | - | 17,981.00 | - | - | 31,720.00 | 55,601.72 | 14,880.00 | 28,304.00 | 288,683.13 | - | 51,040.00 | - |
| 2.3.2-Textiles Y Vestuarios | - | - | - | - | - | 9,812.00 | 15,930.00 | - | 2,771.39 | - | 4,248.00 | - |
| 2.3.3-Productos De Papel, Cartón E Impresos | - | - | - | - | 199,302.00 | 84,739.22 | 1,304,483.70 | - | 144,076.63 | 132,750.00 | - | - |
| 2.3.4-Productos Farmacéuticos | - | - | - | - | - | 23,355.13 | - | - | - | - | - | - |
| 2.3.5-Productos De Cuero, Caucho Y Plástico | - | 96,084.57 | - | 915,117.14 | - | 11,684.23 | 52,689.36 | - | 12,119.15 | 142,543.71 | 35,140.40 | - |
| 2.3.6-Productos De Minerales, Metálicos Y No Metálicos | - | 80,431.89 | - | 630,521.20 | - | 49,028.78 | 23,600.00 | - | 24,913.30 | - | 24,839.00 | - |
| 2.3.7-Combustibles, Lubricantes, Productos Químicos Y Conexos | - | 536,060.85 | - | 2,265.60 | - | 43,616.98 | - | 4,952,075.00 | 12,313,661.10 | - | 17,000,000.00 | - |
| 2.3.9-Productos Y Útiles Varios | - | 740,221.46 | 1,200.00 | 3,695,531.96 | - | 454,083.48 | 845,350.28 | 27,413.20 | 129,390.60 | 205,762.50 | 22,656.00 | 1,073,906.21 |
| 2.4-Transferencias Corrientes | 64,008,548.00 | 64,595,237.75 | 79,185,862.22 | 64,927,026.00 | 70,558,416.00 | 64,440,914.00 | 121,554,404.46 | 64,775,706.00 | 64,364,783.00 | 64,359,964.00 | 70,580,336.00 | 64,852,855.25 |
| 2.4.1-Transferencias Corrientes Al Sector Privado | - | 586,689.75 | 626,087.00 | 918,478.00 | 6,549,868.00 | 432,366.00 | 10,000.00 | 767,158.00 | 356,235.00 | 351,416.00 | 6,571,788.00 | 555,020.25 |
| 2.4.2-Transferencias Corrientes Al Gobierno General Nacional | 64,008,548.00 | 64,008,548.00 | 64,008,548.00 | 64,008,548.00 | 64,008,548.00 | 64,008,548.00 | 121,439,935.06 | 64,008,548.00 | 64,008,548.00 | 64,008,548.00 | 64,008,548.00 | 64,008,546.00 |
| 2.4.7-Transferencias Corrientes Al Sector Externo | - | - | 14,551,227.22 | - | - | - | 104,469.40 | - | - | - | - | 289,289.00 |
| 2.6-Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles | - | 270,151.78 | - | 2,595,030.44 | 4,158,554.79 | 693,678.38 | 1,025,625.04 | 161,066.22 | 781,376.32 | 59,826.00 | 779,021.86 | 530,709.72 |
| 2.6.1-Mobiliario Y Equipo | - | - | - | 2,595,030.44 | 402,380.00 | 512,843.38 | 1,025,625.04 | 149,419.39 | 781,376.32 | - | 732,434.55 | 272,643.72 |
| 2.6.2-Mobiliario Y Equipo Audiovisual, Recreativo Y Educacional | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 59,826.00 | - | - |
| 2.6.3-Equipo E Instrumental, Científico Y Laboratorio | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 32,804.00 |
| 2.6.4-Vehículos Y Equipo De Transporte, Tracción Y Elevación | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 2.6.5-Maquinaria, Otros Equipos Y Herramientas | - | - | - | - | 3,756,174.79 | 172,575.00 | - | - | - | - | - | 225,262.00 |
| 2.6.6-Equipos De Defensa Y Seguridad | - | - | - | - | - | 8,260.00 | - | 11,646.83 | - | - | 46,587.31 | - |
| 2.6.8-Bienes Intangibles | - | 270,151.78 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

1. Plan de Compras.

|  |  |
| --- | --- |
| Datos Generales Cabecera PACC | |
| Monto Estimado Total | RD$ 178,786,967.14 |
| Cantidad De Procesos Registrados | 87 |
| Capítulo Fiscal 2021 Fecha Aprobación | 0209 |
| Sub Capítulo | 01 |
| Unidad Ejecutora | 0001 |
| Unidad De Compra | Ministerio de Trabajo |
| Año Fiscal | 2021 |
| Montos Estimados Según Objeto de Contratación | |
| Bienes | RD$ 129,100,607.14 |
| Obras | RD$ 10,000,000.00 |
| Servicios | RD$ 39,686,360.00 |
| Servicios: Consultoría |  |
| Servicios: Consultoría Basada En La Calidad De Los Servicios |  |
| Montos Estimados Según Clasificación MIPYME | |
| MIPYME | RD$ 12,071,826.00 |
| MIPYME MUJER | RD$ 6,232,650.00 |
| NO MIPYME | RD$ 160,482,491.14 |
| Montos Estimados Según Tipo De Procedimiento | |
| Compras Por Debajo Del Umbral | RD$ 896,560.00 |
| Compra Menor | RD$ 30,566,663.64 |
| Comparación De Precios | RD$ 42,507,061.24 |
| Licitación Pública | RD$ 104,816,682.26 |
| Licitación Pública Internacional |  |
| Licitación Restringida |  |
| Sorteo De Obras |  |
| Excepción - Bienes O Servicios Con Exclusividad |  |
| Excepción - Construcción, Instalación O Adquisición De Oficinas Para El Servicio Exterior |  |
| Excepción - Contratación De Publicidad A Través De Medios De Comunicación Social |  |
| Excepción - Obras Científicas, Técnicas, Artísticas, O Restauración De Monumentos Históricos |  |
| Excepción - Proveedor Único |  |
| Excepción - Rescisión De Contratos Cuya Terminación No Exceda El 40% Del Monto Total Del Proyecto, Obra O Servicio |  |
| Excepción - Resolución 15-08 Sobre Compra Y Contratación De Pasaje Aéreo, Combustible Y Reparación De Vehículos De Motor |  |